



Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210045000

Visto el informe secretarial, así como las documentales aportadas por la parte demandada (fls 111 y ss carpeta virtual principal), en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del CGP, el Despacho resuelve:

TENER por notificada a la demandada, sra ROSE MARY ORTEGÓN LEÓN, por conducta concluyente, a partir de la notificación de la presente decisión.

RECONOCER personería al profesional JORGE HERNANDO PÉREZ DURÁN, para actuar en representación de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

COMPARTIR con la parte ejecutada, el link del expediente virtual, para que ratifique la contestación de la demanda, si así lo considera pertinente, haciendo énfasis en las restricciones que le asisten.

Hecho lo anterior, contabilícese el término de notificación.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **37f5a63ff32809c844fbcabc97ad0cbf941f291d7124b74c3ae8c81b8e77e3f4**

Documento generado en 09/12/2021 03:07:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>